RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1142 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 04 DIC 2018

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 248-2018-MDCC, El Oficio Nº 01-2018-CT-BCV, El Oficio Nº 02-2018-CT-BCV, la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CGGTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales y Regionales; la cual tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas de acuerdo a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, la directiva en examen, en el numeral 6.6.2 preceptúa que el Equipo Revisor se encarga de verificar la existencia de la información contenida en el Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia; así como, en el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión. Está a cargo de un responsable designado formalmente por la autoridad entrante. El responsable del Equipo Revisor puede conformar sub equipos revisores;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 248-2018-MDCC se conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con el objeto de proceda a elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, así mismo cumplir con la suscripción del Acta de Transferencia junto al Equipo Revisor designado por la autoridad entrante;

Que, con Oficio Nº 01-2018-CT-BCV signado con Trámite Nº 181123V65, el alcalde electo para el periodo 2019-2022, remite la relación de integrantes de la Comisión de Transferencia, asimismo anexa relación de miembros del Equipo Revisor;

Que, acorde al sub numeral 6.10 del numeral 6, Disposiciones Generales de la directiva citada, el 23 de noviembre del año 2018, se suscribe el Acta de Transferencia;

Que, con Oficio Nº 02-2018-CT-BCV signado con Trámite Nº 181127M224, los integrantes de la Comisión de Transferencia de la gestión entrante, estando a lo acordado en el Acta de Transferencia remite propuesta para conformación de sub grupos en función a la estructura organizacional de la entidad municipal;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado conformado mediante Resolución de Alcaldía Nº 248-2018-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR a los miembros del Equipo Revisor para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1.	Gerencia Municipal	Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela.
2.	Gerente de Administración y Finanzas	Mag. Luis Alberto Solorio Olivera.
3.	Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Ricardo Dierter Huallpa Chuctaya.
4.	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Sr. Stalin Edwing Ayhoniz Bustamante.
5.	Gerente de Administración Tributaria	Abog. Luis Alberto Achoma Tito.
6.	Gerente de Obras Públicas e Infraestructura	Arq. Jorge Emilio Díaz Valencia.
7.	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Arq. Jim David Cornejo Cáceres.
8.	Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	Ing. Abel Reynaldo Calderón Fernández.

9.	Gerente de Desarrollo Económico Local	Abog. Noé César Colque Denos.
10.	Gerente de Seguridad Ciudadana	Mag. Argelio Ángel Córdova Espezua.
11.	Gerente de Desarrollo Social	Lic. Asunción Maximiliana Flores Soto.
12.	Secretario General	Abog. Max Gorki Sánchez Huallanco.
13.	Procurador Público Municipal	Abog. Juan José Pineda Ávalos.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los Sub Grupos de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, los cuales estarán integrados por todos los Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Responsables de cada unidad orgánica de acuerdo a la estructura orgánica de esta corporación municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR los Sub Equipos Revisores para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, integrado por los siguientes miembros:

1.	Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos	Abog. Wilmer Belizario Ccama.
2.	Sub Gerencia de Presupuesto	Sr. Stalin Edwing Ayhoniz Bustamante.
3.	Sub Gerencia de Planificación y Racionalización	CPC Omar Josué Huaquipaco Cuadros.
4.	Oficina de Cooperación Nacional e Internacional	Lic. Wilfredo Herrera Gaona.
5.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Lic. Juan Roberto Muñoz Pinto.
6.	Área de Gestión Documentaria y Archivo	Abog. María de los Ángeles Arispe del Carpio.
7.	Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo	Lic. Rubén Cari Huamaní.
8.	Oficina de Prevención de Conflictos Sociales	Sra. Jennifer Vilica.
9.	Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano	Abog. Wilmer Belizario Ccama Sra. Fiorella Valdivia Rivera.
10.	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos	CPC Edward Agostinelli Chacón.
11.	Sub Gerencia de Tesorería	CPC Luis Miguel Chise.
12.	Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento	Sr. Milton Ángel Zenteno del Carpio.
13.	Almacén de Río Seco	Héctor Gutiérrez Barriga.
14.	Sub Gerencia de Control Patrimonial	Lic. Zuleyka Tohalino Zegarra.
15.	Sub Gerencia de Programación y Mantenimiento Mecánico	Ing. Manuel Ccallo Condo. Sr. Erick Carlos Condori.
16.	Área de Mantenimiento Mecánico de Maquinaria y Equipo	Sr. Willy Ríos Minaya.
17.	Oficina de Tecnologías de la Información	Sr. Wilbert Ccorimanya Gamarra Sr. David Peñalva Bustincio.
18.	Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	Sra. Rocío Chinchayan Rodríguez.
19.	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Abog. Ana de los Ángeles Fernández Hernaní Paredes.
20.	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	Sr. Gilmer Tejada Medina.
21.	Oficina de Ejecución Coactiva	Abog. Robert Yapu Pampa.
22.	Sub Gerencia de Obras Públicas	Ing. Néstor Wihle Larico Quispe.
23.	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	Ing. César Amanqui Iño
24.	Departamento de Liquidación de Obras	Eco. Herber Ancco.
25.	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	Ing. Sandra Gonzales.
26.	Sub Gerencia de Obras Privadas	Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva.
27.	Sub Gerencia de Plameamiento y Habilitaciones Urbanas	Arq. Jim David Cornejo Cáceres.
28.	Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público	Arq. Miluska Melo Ramos.
29.	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Sr. Juan Pizarro Córdova.
30.	Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes	Ing. Cristian Sadan Díaz Chávez.
31.	Sub Gerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental	Sra. Karol Vera Ninasivincha.
32.	Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías	Sr. Arturo Gomez Sevillano.
33.	Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva	Lic. Ramiro Pérez Ninasivincha.
34.	Sub Gerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo	Lic Henry Salazar Marquina.
35.	Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE	Lic Henry Salazar Marquina.
36.	Sub Gerencia de Centro de Abastos y Camales	Lic Henry Salazar Marquina.

37. Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna	Mag. Argelio Ángel Córdova Espezua.
38. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Sr. Víctor Limache Sutta.
39. Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial	Ing. Gerónimo Tinta Cáceres.
40. Sub Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano	Abog. Fiorella Valdivia.
41. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Lic. Florángela Díaz.
42. Sub Gerencia de Programas Sociales	Lic. Frediberto Herrera.
43. Oficina de Empadronamiento y Estadística	Sra. Adela Flores Mendoza.
44. Oficina de Registro Civil.	Sra. Gloria Ticona Belalia.
45. Oficina de Bienestar Social	Sra. Ana Flores Valencia.
46. Agencia Municipal Ciudad Municipal, Cono Norte:	Sra. Ayme Lobón Cuevas.
47. Agencia Municipal del Cono Norte, Margen Derecha:	Sr. Luis Gómez Zeballos.
48. Agencia Municipal de Mariscal Castilla:	Mag. Argelio Ángel Córdova Espezua.
49. Agencia Municipal de Semi Rural Pachacutec:	Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela.
50. Agencia Municipal José Luis Bustamante y Rivero	Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela.
51. Agencia Municipal APIPA:	Sr. Stalin Edwing Ayhoniz Bustamante.
52. Radio Municipal	Sr. José Valencia Barriga.
	Sr. Arcadio Tolentino Mendoza.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Grupo de Trabajo, el Equipo Revisor, los Sub Grupos de Trabajo y los Sub Equipos Revisores aludidos en los artículos precedentes de la presente resolución, cumplan su función con observancia de la Directiva N° 08-2018-CGGTN y demás marco normativo aplicable a la materia.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a las unidades orgánicas el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE